



DECRETO N° 294
TEMUCO, 24 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24689
Actividad Económica : COMPRA VENTA DE AUTOMOVILES Y ARRIENDO DE VEHICULOS
Código Actividad : 501.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : SAN MARTIN 01191
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL E INVERSIONES HUGO GONZALEZ SOTO E. I. R. L.
Rut : 76072691-5
Dirección Particular : SAN MARTIN 01191
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ SOTO HUGO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 14.02.2014
Otorgación N° : 81
Fecha : 14.02.2014
Rol Avalúo : 1492 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GFA/mrm

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

701359